

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Quibdó, 28 de noviembre de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Respuesta a radicado No. 20231125791 del 28/07/2023, Solicitud Nombramiento o Contrato de Funcionario ICA en el Municipio del Carmen de Atrato Chocó

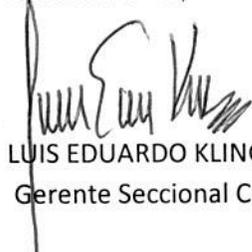
Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016

Respuesta:

Para la gerencia Seccional es una prioridad contar con personal en el municipio de Carmen de Atrato ya que contamos con un número muy representativo de ganaderos que nos obliga a mantener un personal constante en ese territorio, adicional la producción agrícola que contempla un número especial con los cultivos de aguacate Hass y frutales; desde la seccional se ha venido aportando con personal técnico en los programas agrícolas (Ingeniero Agrónomo) y pecuarios (Técnico Agropecuario o Bachiller), que nos permitan afrontar el reto de seguridad fitosanitaria en cada uno de los rincones del departamento del Chocó; en el caso específico del Carmen de Atrato contamos con personal contratista hasta el mes de julio sin embargo por motivos de contratación estaremos retomando con el personal de acompañamiento a mediados del mes de agosto; esperamos contar con el personal a más tardar el 18 de agosto.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO KLINGER CASTRO
Gerente Seccional Chocó

Anexo(s):
Copia (s)
Elaboró:

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20231125791
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	28/11/2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Para la gerencia Seccional es una prioridad contar con personal en el municipio de Carmen de Atrato, sin embargo, por motivos de contratación estaremos retomando con el personal de acompañamiento a mediados del mes de agosto; esperamos contar con el personal a más tardar el 18 de agosto.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	LUIS EDUARDO KLINGER CASTRO

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 27 de noviembre de 2023, por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 01 de diciembre de 2023.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



LUIS EDUARDO KLINGER CASTRO
Gerencia Seccional Chocó